

LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES DE POSTGRADO

Talca, marzo 2022

Por disposición Ministerial las Instituciones de Educación Superior están llamadas a retomar las actividades académicas presenciales, atendiendo a los resguardos establecidos en el protocolo sanitario de actuación para la realización de actividades presenciales y de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso de marzo 2022. Es por ello que la Universidad Católica del Maule (UCM) iniciará todas sus actividades curriculares en modalidad presencial, desde el día lunes 14 de marzo para todos los estudiantes de postgrado (nuevos y antiguos), según el horario establecido por cada programa de postgrado y de acuerdo a la normativa interna definida en los siguientes protocolos:

- Protocolo COVID-19 para actividades académicas de pregrado presenciales de la UCM.
- Protocolo de seguridad sanitaria laboral COVID-19 (para funcionarios y académicos).

Esta documentación se encuentra disponible en el sitio web: <https://portal.ucm.cl/covid19/protocolos-covid-19>.

Considerando igualmente los protocolos sanitarios vigentes para la Educación Superior, las actividades académicas se pueden desarrollar sin límite de aforos en las salas de clases (salas, laboratorios, centro de simulación, entre otros) resguardando, cuando ello sea posible, el distanciamiento físico de un metro lineal entre las personas, utilizando de manera permanente mascarilla y ventilando adecuadamente los espacios.

Consecuentemente, la comunidad universitaria tiene el deber de respetar los lineamientos para prevenir la propagación y/o contagios de COVID-19 al interior de las dependencias de la UCM, establecidos en el protocolo de actividades académicas presenciales.

Medidas Sanitarias

Como Institución se han tomado las siguientes medidas para salvaguardar la salud y el bienestar de toda la comunidad universitaria:

- Toma de temperatura al ingreso de los campus.
- Instalación de alcohol gel y lavamanos.
- Instalación de señalización sanitaria.
- Diseño de protocolos sanitarios.
- Lectura de códigos QR para pase de movilidad.
- Toma de PCR gratuito.
- Aforo y control en casinos, cafetería y unidades administrativas y de apoyo (Biblioteca, salas de estudios, entre otros).

Normas básicas de autocuidado

Todas las personas que ingresen a la Institución deben cumplir de forma **obligatoria** con las normas básicas y generales de autocuidado para prevenir la propagación de virus y disminuir los riesgos de contagio, adoptando medidas como:

- Uso correcto y permanente de mascarilla, la cual debe cubrir nariz y boca.
- Control obligatorio de temperatura.
- Aplicación de alcohol gel al 70% para desinfección de manos.
- Mantener distancia física, proporcionando distanciamiento en las actividades académicas que sean posibles y en los momentos de tránsito al interior de la Universidad y áreas comunes (baños, áreas verdes, entre otros).

En caso de que un integrante de la comunidad universitaria presente algún signo o síntoma relacionado a COVID-19, debe dar aviso de forma inmediata y acudir a un centro asistencial, eximiéndose de asistir a la Institución hasta que no sea evaluado por un médico o presente un PCR negativo.

Medidas para la realización de Actividades Académicas Presenciales

- Docentes y estudiantes deben asistir a clases de manera **presencial** según los horarios establecidos por cada Programa y en los lugares programados para ello.
- Al ingreso a la Institución, se solicitará el pase de movilidad, se dará lectura al código asociado a este documento, sin embargo, esto no constituye requisito para la asistencia a clases u otras actividades curriculares.
- Es obligatorio el uso permanente y adecuado de mascarilla al interior de los campus, es decir, debe cubrir nariz y boca. Esta medida concierne a todos los integrantes de la comunidad, como también a quienes visiten los campus universitarios.
- Es indispensable mantener una ventilación adecuada y permanente de los espacios cerrados, esto implica mantener ventilación cruzada en todo momento, puertas y/o ventanas abiertas sin obstrucción (al menos 2 puertas y/o ventanas), esto permitirá el recambio de aire a través del flujo de corrientes hacia el interior, y ventilación del aire viciado hacia afuera (también aplica a casinos, cafeterías, bibliotecas, salas de estudio, oficinas, entre otros).
- Junto con una adecuada ventilación de los espacios, es recomendable mantener una distancia física mínima de 1 metro lineal entre personas. En el caso de talleres, laboratorios, salas de clases, prácticas, simulación clínica u otras instancias donde no sea posible mantener permanentemente el distanciamiento físico se deberá velar en forma especial por la adecuada ventilación en las instalaciones, además del uso correcto de las mascarillas y aplicación de alcohol gel en manos.
- Para el desarrollo de prácticas curriculares o profesionales en campos clínicos, se deben considerar las medidas generales dispuestas por el MINSAL y las medidas propias adoptadas por el centro de salud.
Para las demás prácticas curriculares o profesionales, se deben considerar las medidas generales dispuestas por el MINSAL y las medidas propias adoptadas del centro de práctica.
- Las actividades deportivas de carácter formativo podrán realizarse de manera tradicional cuando se desarrollen al aire libre. En el caso de las que se desarrollen al interior de los gimnasios, deben realizarse siguiendo las indicaciones del Protocolo para el retorno seguro a la actividad física y deportiva, del Ministerio del Deporte. <https://www.mindep.cl/secciones/144>.

- Se podrán realizar actividades académicas (clases, talleres, laboratorios, prácticas, simulación, etc.) de manera online solo de manera excepcional, previa autorización de la Dirección de Postgrado y, quien en conjunto con la VRIP analizarán cada caso.
- En todo tipo de actividades académicas presenciales, deberá mantenerse un registro de los asistentes (según lo establecido en el Protocolo COVID-19 para actividades académicas de pregrado presenciales de la UCM), con el objeto de poder hacer la debida trazabilidad, cómo ya se ha realizado. El académico, debe dejar registro escrito de los estudiantes que participaron de la clase presencial, considerando nombre y código del curso, fecha y realización de la clase, horario tanto de inicio como de término de la actividad y al menos los siguientes antecedentes de los estudiantes asistentes: Nombre, RUT, N° de teléfono, email. Una vez finalizada la clase debe entregar el registro a la asistente del programa.
- En el caso de que algún estudiante sea caso confirmado el docente deberá transmitir la clase desde la sala a través de los medios dispuesto por la institución que permitan su visualización de forma remota (sistema híbrido), de manera que aquellos estudiantes puedan seguirla desde sus hogares o quede la clase grabada y disponible para visualizaciones posteriores.
- Los docentes deberán subir en la UCM virtual todo el material educativo utilizado durante el semestre académico (archivos, videos, tareas, url's, tareas, test, etc.).
- Será de responsabilidad del estudiante avisar al profesor coordinador de la actividad curricular la ausencia por caso confirmado, mediante correo electrónico. El académico informará al director del programa, quien deberá enviar documentación y listado de estudiantes al Departamento de Salud Estudiantil a Karen Zuñiga (kzuniga@ucm.cl).
- En el caso de que algún docente sea caso confirmado el docente deberá transmitir y grabar la clase a través de los medios dispuesto por la institución que permitan su visualización de forma remota (sistema híbrido), y los estudiantes deberán estar de manera presencial en la sala de clases. El director del programa o académico deberá avisar a los estudiantes del curso de la transmisión híbrida de la clase.
- En el caso de que algún docente sea caso confirmado y se encuentre con licencia médica, el director de programa deberá asignar otro académico que realice la clase o reprogramar la clase en común acuerdo con los estudiantes del curso.
- Será de responsabilidad del académico avisar a su jefatura directa y al

director de programa la ausencia por ser caso confirmado.

- Será de responsabilidad del docente entregar al comienzo del semestre académico el calendario de evaluaciones. Las evaluaciones deberán ser realizadas en modalidad presencial.
- Se deberá informar el porcentaje mínimo de asistencia que deber ser revisado por el Comité Académico y coincidir con lo dispuesto en el reglamento Interno de cada programa.

Medidas y conductas de prevención y control según tipo de casos para estudiantes y docentes

Estado	Descripción del estado	Medidas
Caso sospechoso	Persona con síntomas de coronavirus	<p>Persona debe realizarse testeo con PCR o antígeno en centro de salud más cercano.</p> <p>Debe mantenerse en aislamiento hasta el resultado.</p> <p>La persona no debe asistir a clases mientras no llegue el resultado del examen.</p> <p>Deberá informar al director de programa para que pueda realizar la clase de manera remota o se le entregue material de estudio.</p> <p>En caso de ser negativo puede retomar sus clases de manera presencial.</p> <p>En caso de ser positivo debe informar al director de programa y mantener el aislamiento y realizar sus clases de manera remota.</p> <p>Resto del curso puede continuar con clases presenciales, mientras no se informe lo contrario.</p>



<p>C a s o confirmado</p>	<p>Persona con un examen de PCR o de antígeno positivo (con o sin síntomas).</p>	<p>Aislamiento según lo indicado por la autoridad sanitaria.</p> <p>El director del programa, dará instrucciones a la asistente para que informe al Dpto de Salud Estudiantil, enviando los documentos de respaldo.</p> <p>El resto del curso puede continuar con clases presenciales mientras no se indique lo contrario.</p> <p>Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos</p> <p>El director de programa debe avisar del caso al Dpto. de Salud Estudiantil (Jefe) con copia al Jefe del Dpto. de Prevención de Riesgo para realizar el seguimiento epidemiológico</p>
<p>Persona en alerta COVID-19</p>	<p>Persona que vive con o que ha estado cerca, a menos de un metro de distancia, sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado de coronavirus en los últimos dos días antes del inicio de sus síntomas o 2 días antes de la toma de muestra del examen de PCR o antígeno del caso confirmado.</p>	<p>Debe realizarse un test de PCR o antígeno durante los dos primeros días desde el contacto con el caso confirmado.</p> <p>Si el resultado es negativo puede asistir a clases, pero debe estar atento a la presentación de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.</p> <p>En caso de aparición de signos y síntomas debe realizarse PCR o test de antígeno.</p> <p>Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos</p>

C o n t a c t o estrecho	Persona que es considerada contacto estrecho en contexto de brotes catalogada exclusivamente por la Autoridad Sanitaria.	La Autoridad Sanitaria realizará una exhaustiva investigación epidemiológica del brote para determinar las conductas a seguir en cuanto a testeo, trazabilidad y aislamiento.
--------------------------	--	---

Permanente la Institución se mantendrá en coordinación con la SEREMI de Educación y de Salud, para una correcta vigilancia de los casos, y adoptará las medidas indicadas por la SEREMI de Salud en caso de cuarentena de persona, curso, niveles o Institución.

Instalaciones

En relación al uso de instalaciones dentro de los campus, ingresos y salidas, es preciso destacar que podrán utilizarse resguardándose el uso permanente de mascarillas, la adecuada ventilación de los espacios y los aforos establecidos.

Los ingresos en el caso de la sede Talca, se describen a continuación:

- Ingreso: Campos Deportivos, San Miguel, Aulas y Facultades.
- Salida: Campos Deportivos, 2 Norte, Aulas y Facultades.
- Se mantiene 34 Oriente como acceso peatonal.

Para la sede Curicó se mantienen los accesos a cada edificio y Campus San Isidro.

Los horarios de las instalaciones de uso común se detallan a continuación:

- Casinos y cafeterías: los horarios de atención de los casinos serán de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas, respetando los aforos establecidos en cada recinto.

Las siguientes cafeterías atenderán en horario vespertino y los días sábados, según el siguiente horario:

Cafetería Talca atiende de lunes a viernes de 08:30 a 21:30 horas y los sábados de 08:30 a 14:00 horas, incluye servicio de almuerzo. Estos horarios inician el 21 de marzo.

Cafetería Prat de Curicó atiende de lunes a viernes de 08:30 a 21:30 horas y los sábados de 09:00 a 14:00 horas. Estos horarios inician el 21 de marzo.

- Biblioteca: los horarios de Talca y Curicó son de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. En el caso del Campus San Isidro será de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 y 13:00 a 17:45 horas. Lo anterior respetando los aforos establecidos en cada recinto.
- Baños: estarán habilitados y las personas deberán ingresar respetando los aforos indicados según la señalización sanitaria.
- Gimnasios: será de uso exclusivo para actividades académicas, de competición, prácticas y siempre a cargo de un docente o profesional, respetando las medidas de prevención sanitaria vigente.
- Salas de estudios individuales de SIBIB: en Talca existirán disponibles 7 salas de estudio y en Curicó 1.
- Laboratorios computación de uso compartido: los laboratorios disponibles serán los siguientes:
 - Campus San Miguel (Talca): Laboratorio 4 - DGE Piso3, su horario será de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
 - Campus Nuestra Sra. Del Carmen (Curicó): Laboratorio 1 (Infoaula)- Ed. Carmen Piso 3, su horario será de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
 - Campus San Isidro (Los Niches): Laboratorio 1 (Infoaula) - Ed. Principal Piso 1, su horario será de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Auditorium: se limita el libre tránsito y uso de estos en ambas sedes, solo se utilizarán previa reserva y autorización de la Dirección de Administración e Infraestructura. Se debe respetar los aforos establecidos en cada uno de ellos.
- Oficinas administrativas: se mantendrán en funcionamiento en horario normal, respetando los aforos establecidos en cada instalación.

La UCM continuará tomando todas las medidas para proteger la salud de los integrantes de la comunidad, adoptando e informando de los riesgos del COVID-19, las medidas de prevención y autocuidado al interior de la Institución y manteniendo las condiciones de higiene y seguridad de los espacios autorizados, tales como: toma de temperatura al ingreso a las dependencias, sanitización y limpieza frecuente de las instalaciones, supervisión de las instalaciones por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos, disposición de artículos de desinfección y adecuación de los espacios físicos utilizados, a modo de garantizar el distanciamiento físico establecido por la autoridad sanitaria cuando corresponda.

Todas las medidas mencionadas en el presente documento, se encuentra sujeto a



UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE

cambios, según las disposiciones emanadas tanto desde el MINSAL como del MINEDUC y de la aprobación de protocolos que se requiera en cada caso.

**DRA. MARIA TERESA MUÑOZ
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y
POSTGRADO**

**DRA. KARINA VILCHES PONCE
DIRECTORA DE POSTGRADO**